



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 381 DE 2019 (25 DE JUNIO)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en las 909 de 2004, Leyes 1551 de 2012, Decreto 1227 de 2005, y demás disposiciones concordantes

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística-Secretaría de Planeación, de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso que la señora TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Yadira Constanza Bossa Bernal – Secretario de Despacho (A.F) - Secretaria General *ybosca*

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública *Claraura*

Proyecto: Jennifer Alexandra Hueso Cely–Profesional Universitario – Secretaria General